

10.5 Comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos de la Base 2.1 de la presente convocatoria, la Secretaría de Estado de Justicia dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas, nombrando funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado la oposición, convocándoles para la realización del curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos, de acuerdo con lo previsto en el art. 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

11. Curso teórico-práctico, nombramiento y destino

Los aspirantes que hayan superado la oposición y acreditado, dentro del plazo reglamentario, reunir los requisitos exigidos en la Base 2, seguirán, con carácter de funcionarios en prácticas, un curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, a que se refiere la Base 7.2.

El curso selectivo tendrá una duración máxima de ocho meses.

El plazo máximo de comienzo del curso, desde la publicación de las relaciones definitivas de opositores aprobados, no superará los cuatro meses.

La calificación del curso se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Base 8.2.

Finalizado el mismo, el Centro de Estudios Jurídicos elevará propuesta a la Secretaría de Estado de Justicia ordenada por puntuación media obtenida, dentro de cada ámbito, en los ejercicios obligatorios de la oposición y la del curso teórico-práctico, figurando separada, en su caso, la nota de la prueba optativa, teniendo en cuenta en caso de empate lo previsto en la Base 9.2.

La Secretaría de Estado de Justicia, recibida la propuesta formulada por el Centro de Estudios Jurídicos, publicará en el Boletín Oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Resolución nombrando funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado la oposición y reúnan los requisitos establecidos para ello en la presente convocatoria.

Las plazas para ser cubiertas por los aspirantes que han superado la oposición, y el curso selectivo teórico-práctico, serán ofertadas por la Administración competente en cada caso.

12. Norma final

Contra la Presente convocatoria y cuantos actos administrativos de ella se deriven podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo la Secretaría de Estado de Justicia podrá, en su caso, proceder a la revisión de los acuerdos de los Tribunales que valoren estas pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la citada Ley.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29-X-1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Don/Doña, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

El Declarante

ANEXO II

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre en relación con el artículo 390 y siguientes del Código Penal, Ley orgánica 10/95, de 23 de noviembre, B.O.E. del 24, rectificado el 2 de marzo de 1996)

El que suscribe, Don/Doña, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de, por el presente declaro bajo mi responsabilidad personal y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses:

Que no me encuentra inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de

El Declarante

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en, de años de edad, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Declara bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de

El Declarante

MINISTERIO DE DEFENSA

11297 RESOLUCIÓN 452/38100/2003, de 14 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38033/2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38033/03, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 61), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas y excluidos condicionales y definitivos, fueron publicadas por Resolución 452/06099/03, de 11 de abril, (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 71) y por Resolución 452/07515/03, de 12 de mayo (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 90).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Aspirantes excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
50.834.610	HERNAMPÉREZ MARTÍN, PEDRO	D2, T1, T3.
70.867.796	ARRANZ GARCÍA, JUAN DAVID	D3.
8.873.220	RODRÍGUEZ CARRETERO, EVA	D3.

Causas de exclusión:

- D2. No completar documentación.
 D3. Instancia fuera de plazo.
 T1. Faltan fotografías.
 T3. Falta justificante pago tasas.

11298 RESOLUCIÓN 452/38101/2003, de 14 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38035/2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38035/03, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64.), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/06721/03, de 24 de abril (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 79) y por Resolución 452/07517/03, de 12 de mayo (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 90).

Segundo.—En el anexo se publica la relación de los excluidos definitivos, fijándose un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO**Enfermería***Escala de Oficiales*

Aspirantes excluidos definitivos. Acceso directo:

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
3.864.599	JIMÉNEZ LALANDA, MARIO	D2.
52.817.602	RIVERA GIL, VICENTE	D2.
48.355.523	VIVAS BACHILLER, MARTA	D2.
32.683.271	CASTROMIL BELLO, VERÓNICA	D3.
45.091.017	ROMERO ALISES, ROSA MARÍA	D3.
48.919.200	BELTRÁN ORIHUELA, CRISTINA	D3.
8.926.638	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, MARTA	D3.

Causas de exclusión:

- D3. Instancia fuera de plazo.
 D2. No completar documentación.

11299 RESOLUCIÓN 452/38102/2003, de 14 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38032/2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38032/03, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/06720/03, de 24 de abril (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 79) y por Resolución 452/07516/03, de 12 de mayo (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 90).

Segundo.—En el Anexo se publica la relación de los excluidos definitivos, fijándose un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO**Veterinaria**

Aspirantes excluidos definitivos. Acceso directo:

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
75.817.697	GUTIÉRREZ CABEZÓN MARÍA ISABEL.	D5
32.671.093	RAMÍREZ FONTAO MARCOS.	D5

Causas de exclusión:

- D5 No cumple requisitos de la convocatoria.

Odontología

Aspirantes excluidos definitivos. Acceso directo:

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
50.738.444	MARÍN DÍAZ MARÍA PAZ.	D2
79.105.144	MIRALLES MANRESA ANTONIO.	D3
70.517.960	VILLAR MONTERO EVA.	D3

Causas de exclusión:

- D3 Instancia fuera de plazo.
 D2 No completar documentación.

Psicología

Aspirantes excluidos definitivos. Acceso directo:

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
25.690.602	LIRIO LÓPEZ ÓSCAR D.	D3
00.839.174	FLORES DE MIGUEL CONCEPCIÓN.	D5

Causas de exclusión:

- D3 Instancia fuera de plazo.
 D5 No cumple requisitos de la convocatoria.